INVITACIÓN MENOR CUANTÍA No. 011

OBJETO: ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL LABORATORIO DE BIOLOGIA MOLECULAR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y LOS DEPARTAMENTOS DE PRODUCCION PECUARIA Y SANIDAD ANIMAL DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ANEXO No. 05

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

MARZO DE 2022

1. CONDICIONES GENERALES

La presente Invitación pública ha sido elaborada siguiendo los postulados señalados en el Estatuto de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo No. 050 del 2018, su respectiva reglamentación, Resolución No. 612 del 2021, en especial lo consagrado en el artículo décimo quinto, parágrafo cuarto de la misma, y demás normas aplicables, a su vez teniendo en cuenta lo normado en la ley 996 de 2005 "ley de garantías". Así mismo, se soporta en los estudios previos realizados en atención a los requerimientos y necesidades de la Universidad del Tolima.

Quienes deseen participar en este proceso deben leer detenidamente el presente documento y cumplir con las exigencias previstas para el mismo, para lo cual se recomienda:

1. Examinar rigurosamente los estudios previos, el contenido de la Invitación Pública y sus anexos, toda vez que hacen parte integral del presente proceso y es de su exclusiva responsabilidad conocer su contenido y cerciorarse de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
2. Para poder presentar propuesta para el presente proceso se requiere que la misma sea enviada con toda la documentación requerida en la presente invitación al correo electrónico: cotizaciones@ut.edu.co
3. Toda consulta al proceso deberá formularse por los usuarios al correo: cotizaciones@ut.edu.co.. En ningún caso la Universidad del Tolima atenderá consultas telefónicas ni personales. Toda solicitud, observación o documento allegado por una vía distinta al correo antes mencionado se tendrá por no recibida.
4. En el evento en que se presente una propuesta con antelación a la fecha y hora límite fijada para el cierre y presentación de las mismas, y la Entidad expida un ANEXO MODIFICATORIO, es responsabilidad del proponente si llegare a faltar documentación y puede no ser tenida en cuenta para participar en el proceso.
5. Todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta serán a cargo del proponente.

2. RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN APLICABLE

La Ley 30 de 1992 en su artículo 93 establece que el régimen de contratación de las universidades estatales se regirá por las normas de derecho privado y que sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos. La Universidad del Tolima, por mandato constitucional tiene condición de ente autónomo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 69 de la Constitución Política y las normas que regulan el servicio público de la educación superior. En consecuencia, este proceso de selección se rige por lo establecido en el "Estatuto General de Contratación de la Universidad" adoptado mediante Acuerdo Superior 050 del 2018; y Resolución reglamentaria No. 612 del 28 de junio del 2021.

3. IDIOMA

La propuesta, sus anexos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos de la presente invitación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser presentados en castellano.

4. RESERVA

Los proponentes serán responsables de advertir que alguna de la información presentada en las ofertas contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento. Reserva que la Universidad del Tolima mantendrá en el Proceso de Contratación frente a terceros. En todo caso, La Universidad se reserva el derecho de revelar dicha información a sus servidores o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

5. OBJETO

ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL LABORATORIO DE BIOLOGIA MOLECULAR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y LOS DEPARTAMENTOS DE PRODUCCION PECUARIA Y SANIDAD ANIMAL DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ANEXO No. 05

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de entrega de los bienes es de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento de la aceptación de oferta y la suscripción del acta de inicio.

7. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la contratación corresponde a la suma de VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS ($21.667.000) M/CTE.- respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 430 del 28 de Enero de 2022, por Seis millones cuatrocientos setenta y siete mil pesos ($6.477.000) para el bloque 1, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 457 del 02 de Febrero de 2022, por Tres millones ciento noventa mil pesos ($3.190.000) para el bloque 2 y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 442 del 28 de Enero de 2022, por Doce millones de pesos ($12.000.000) para el bloque 3.

8. FORMA DE PAGO

La Universidad del Tolima cancelara al proveedor, la suma pactada en la aceptación de oferta de la siguiente forma: Único pago, previo ingreso a almacén, presentación de la constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor. Así mismo el contratista deberá aportar comprobantes de los pagos de aportes a seguridad social de los periodos en que se desarrolle el objeto contractual, y factura legal.
NOTA 1: El pago se cancelará, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar.
NOTA 2: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno solo empezara a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la Universidad.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN

La entrega de los bienes adquiridos mediante aceptación de oferta se llevará a cabo en las instalaciones de la bodega del Almacén de la Universidad del Tolima o en el lugar que disponga el supervisor de la aceptación de oferta en coordinación con el Almacén de la Universidad, el proveedor deberá hacer entrega de los bienes con el debido cumplimiento de las medidas de bioseguridad. La universidad no asume costos de envío o entrega de los productos.

10. PLAZO PARA LEGALIZACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

Una vez enviada la aceptación de oferta al proveedor, este cuenta con cinco (5) días hábiles para adelantar el proceso de legalización, que corresponde a la adquisición de pólizas exigidas (cuando aplique), pago de estampillas en el porcentaje exigido por la universidad y expedición del registro presupuestal documentos que deben ser allegados a la Sección de Compras dentro del plazo señalando anteriormente. En caso que los documentos de legalización (registro presupuestal, pólizas y estampillas) no sean aportados en el término previsto, se procedería la anulación de la aceptación de oferta, impidiendo su ejecución, por lo cual los supervisores deben adelantar el seguimiento necesario para promover la legalización dentro del término.

11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Entregar en perfecto estado los bienes objeto de la aceptación de oferta, en cantidad, marca y especificaciones técnicas ofertadas y aceptadas.
2. El proponente realizará todo el proceso logístico y asumirá el 100% de los gastos relacionados con él envió y entregas de los bienes
3. Entregar a la Universidad del Tolima los respectivos documentos legales de importación y nacionalización (si es del caso).

4. Los productos ofrecidos deben ser bienes nuevos, originales y con la mejor calidad tecnológica, respaldados por un soporte técnico idóneo a la altura de las exigencias.
5. Garantizar la cantidad total de los bienes, con las especificaciones ofertadas y aceptada.
6. Adquirir las estampillas solicitadas en la aceptación de oferta.
7. Adquirir la póliza de garantía solicitada en la aceptación de oferta (si es del caso).
8. Atender los requerimientos solicitados por el supervisor de la aceptación de oferta.
9. Solicitar justificadamente antes del vencimiento del plazo de entrega la prórroga o suspensión de la aceptación de oferta y suscribir las actas respectivas

12. COBERTURAS DEL RIESGO

- Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas: En cuantía mínima equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más (si es del caso)
- Amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Por cuantía mínima equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia como mínimo de un (1) año contado a partir de la fecha de suscripción de la constancia de recibo a satisfacción de los bienes (si es del caso)

13. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la invitación y estudios previos	04 de Marzo del 2022.
Observaciones a la invitación	07 de Marzo del 2022, al correo electrónico, cotizaciones@ut.edu.co HORA 4:00 P.M.
Respuesta a las observaciones	08 de Marzo del 2022
Entrega de propuestas y acta de cierre. **SE DEBE ANEXAR LA PROPUESTA EN MEDIO MAGNETICO AL CORREO INDICADO, CON TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA PRESENTE INVITACIÓN.**	10 de Marzo del 2022, **HASTA LAS 10:00 A.M., AL CORREO ELECTRÓNICO cotizaciones@ut.edu.co**
Publicación de Acta de Recepción, Acta de cierre.	10 de Marzo del 2022
Publicación de informe de evaluación	11 de Marzo del 2022, HORA 3:00 P.M.
Observaciones al informe de evaluación y plazo para subsanar documentos.	Hasta el 14 de Marzo del 2022, hasta las 04:00 P.M. al correo electrónico cotizaciones@ut.edu.co

Respuesta a las observaciones realizadas al informe de evaluación	15 de Marzo del 2022
Publicación de informe de evaluación final y adjudicación	16 de Marzo del 2022

Las fechas y horas aquí establecidas corresponderán en todo momento a la hora legal en Colombia establecida por el Instituto Nacional de Metrología en la página web oficial: http://horalegal.inm.gov.co/

Si alguna de las etapas mencionadas en el cronograma no establece una hora exacta, se tomará como hora límite las 23:59:59 que equivale a las 11:59:59 p.m.

En caso de aceptarse observaciones que a juicio de la Universidad del Tolima sean relevantes, se publicarán los cambios mediante anexo modificatorio, el cual hará parte integral del proceso.

14. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

El oferente deberá anexar los siguientes documentos habilitantes:

1. Propuesta Económica. (Anexo 5, formato JC – PO3 – F25); el proponente debe ofertar los productos con las mismas o superiores especificaciones técnicas requeridas SO PENA DE RECHAZO.
2. Registro mercantil o certificado de existencia y representación legal, vigente. En todo caso el oferente deberá acreditar que en su objeto social se incluya las actividades comerciales objeto de la presente invitación.
3. Registro único tributario RUT; debe registrar alguna de las siguientes actividades económicas 4664, 2011, 2029.
4. Antecedentes disciplinarios
5. Antecedentes fiscales
6. Antecedentes policía
7. Medidas correctivas
8. Declaración de no estar inmerso inhabilidades y/o incompatibilidades. Anexo No. 01.
9. Copia de aportes a seguridad social integral. Anexo No. 02 o Anexo No. 03 (Según corresponda).
10. Compromiso Anticorrupción. Anexo No. 04.
11. Fotocopia cédula del representante legal de la empresa
12. Certificación bancaria
13. Póliza de Seriedad de la Propuesta

El proponente deberá diligenciar los Anexos enunciados anteriormente, los mismos se encuentran en la parte final de la presente invitación

15. PROPUESTA ECONÓMICA.

La oferta económica será presentada por el proponente por la totalidad de los elementos de uno o todos los bloques, debidamente diligenciada y firmada, en Anexo 5, formato JC – PO3 – F25. el proponente debe ofertar los productos con las mismas o superiores especificaciones técnicas requeridas SO PENA DE RECHAZO.

La omisión en la presentación del ofrecimiento económico, o la modificación de las especificaciones técnicas genera el rechazo de la oferta. El valor ofertado se consignará en pesos colombianos. El cálculo del precio de los Ítems ofertados incluirá todos los gastos, transportes, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución de la aceptación de oferta, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta del proponente.

Corrección Aritmética: La Entidad realizará la corrección aritmética a la oferta económica presentada cuando al realizar la verificación de la misma, se determine que existe un error aritmético en el resultado de la operación realizada, partiendo siempre de los precios unitarios sin IVA, ofertados por el proponente.

NOTA: 1. Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado IVA y el bien causa dicho impuesto, la Universidad del Tolima lo considerará incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el proponente. Teniendo en cuenta que la oferta económica se establece en un formato estándar, no se aceptan documentos diferentes que se asemejen u homologuen al Anexo 5, formato JC – PO3 – F25, como requisito de participación. 2. No se admiten modificaciones de las características técnicas y cantidades exigidas, ni que superen el valor del presupuesto oficial

16. CRITERIOS DE PONDERACIÓN.

El comité evaluador o quien haga sus veces evaluará las ofertas presentada, teniendo en cuenta en su estricto orden los siguientes criterios:

• Experiencia
• Precio
• Tiempo de entrega

CRITERIO	PUNTUACIÓN
1. Experiencia	40
2. Precio	35
3. Tiempo de entrega	25
Total	100

Experiencia: La experiencia se revisará con el registro de cámara de comercio así: El proveedor que tenga entre 1 y 5 años se le asignará 30 puntos; mas de 5 y hasta 10 años 35 puntos y más de 10 años 40 puntos.

Precio: El oferente que oferte el menor precio, sin que refleje precios artificialmente bajos, obtendrá un puntaje de 35; los demás se le otorgará puntaje de manera proporcional utilizando regla de tres inversa. El proponente deberá indicar el valor total de la propuesta económica, donde deberán estar incluidos todos los impuestos, cargos y costos en los que deberá incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual. El valor de la propuesta económica no podrá exceder el valor establecido en la convocatoria, so pena de rechazo.

Tiempo de entrega: El oferente que oferte el menor tiempo de entrega, obtendrá un puntaje de 25; los demás se le otorgará puntaje de manera proporcional utilizando regla de tres inversa.

Criterios de desempate:

En caso de empate entre dos o más propuestas, la Universidad del Tolima procederá a la selección de la siguiente manera:

1. El que obtenga mayor puntaje en el primer criterio de ponderación.

2. El que obtenga mayor puntaje en el segundo criterio de ponderación.

3. El que obtenga mayor puntaje en el tercer criterio de ponderación.

4. Si persiste el empate se utilizará la balota adjudicándose al que obtenga el número mayor

17. DECLARATORIA DE DESIERTO

La Universidad del Tolima, declarará desierto el presente proceso bajo los siguientes términos:

- Cuando no se presenten propuestas al proceso.
- Cuando se presenten causas que impida la selección objetiva.
- Cuando entre las propuestas presentadas ninguna cumpla con las condiciones de la presente invitación.

18. CAUSALES DE RECHAZO

1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar, según lo establecido en la Constitución o en la Ley o en el Estatuto

General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 de 2018 y la Resolución reglamentaria N. 612 del 2021.

2. Cuando el valor de la propuesta sea presentado en una moneda diferente al peso colombiano.

4. Cuando el proponente se encuentre incluido en el último boletín de responsables fiscales, que, al momento de realizar la evaluación de las propuestas por parte de la Universidad, haya publicado la Contraloría General de la República, en los términos del Artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y demás disposiciones legales pertinentes sobre la materia.

5. Cuando se evidencie alteración, modificación o falsificación de uno o más documentos adjuntos por el proponente.

6. Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o por personas diferentes pertenecientes a la misma sociedad (en Consorcio o Unión Temporal).

7. Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Universidad o a los demás participantes.

8. Habrá lugar al rechazo económico de las propuestas en los siguientes eventos: a). Cuando la propuesta económica no se presente al momento del cierre junto con la propuesta principal. b) Cuando la propuesta económica no se diligencie de forma correcta. c). Cuando la propuesta económica se diligencie de forma incompleta de tal modo que no permita su verificación aritmética. d). Cuando el valor de la propuesta económica, una vez verificado y corregido supere el presupuesto oficial del proceso. e) Cuando en la propuesta económica o en una de sus casillas no se indique ningún número, o se adicione, suprima o modifique cualquiera de los ítems contenidos en el Anexo 5, formato JC – PO3 – F25

9. Cuando la propuesta sea remitida a un correo diferente al indicado en la invitación.

10. Cuando se adjunten documentos con datos o información tergiversada, que induzcan a error a la Universidad.

11. Cuando se presente confabulación o intento de la misma por parte del oferente, que a juicio de la Universidad pueda contravenir los principios de selección objetiva y transparencia

12. Cuando el proponente haya sido evaluado como regular o malo en contratos anteriores celebrados con la Universidad del Tolima.

13. Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente, se considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido por el proponente.

14. Cuando la oferta no cumpla con la totalidad de los requerimientos técnicos requerimientos funcionales o condiciones solicitadas en la invitación

15. Cuando se verifique que la propuesta no corresponde con lo requerido en la presente invitación.

16. Cuando el proponente o uno de sus integrantes haya sido condenado por lavado de activos o financiación a grupos armados o de terrorismo.

17. Cuando el proponente condicione la oferta.

18. Cuando el proponente entregue la propuesta después de la fecha y hora límite de recepción en el lugar mencionado en la presente invitación.

19. Cuando el proponente presente una oferta parcial.
20. Cuando no se cumpla con los requisitos exigidos en los documentos técnicos de la propuesta y sus anexos.

21. Cuando el proponente no cumpla con la experiencia general o experiencia especifica exigida.
22. Cuando los documentos presentados por el proponente contengan información que de alguna manera no corresponda con la realidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes a que haya lugar.
23. Cuando el proponente, representante legal o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal tengan antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan celebrar contratos o presentar ofertas.
24. Cuando al finalizar el periodo establecido para subsanar documentos, el proponente obtenga en alguno de los ítems o requisitos establecidos en la evaluación jurídica, evaluación financiera o evaluación técnica un resultado de “NO CUMPLE”.
25. Cuando no se corrija la propuesta dentro del plazo ante alguna o algunas causales de inadmisión.
26. Cuando no se subsanen los requerimientos efectuados por la Universidad del Tolima en los términos y fechas establecidas en la presente
27. La omisión de los requisitos, documentos e información necesarios para la comparación de las ofertas, es decir, para la aplicación de los criterios de ponderación de las mismas.
28. Cuando el proponente no anexe junto con su propuesta la garantía de seriedad de la oferta (si es del caso)
29. La presentación de ofertas parciales frente al objeto del proceso u obligaciones del contratista.
30. Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación y normatividad vigente.
31. Cuando al realizar la verificación del RUT el proponente no registre la actividad económica solicitada en los requisitos habilitantes.
32. Cuando el proveedor no adjunte en su propuesta algún documento que se requiera para la asignación de puntos como criterio de evaluación.

19. CAUSALES DE INADMISIÓN

Cuando se anexen documentos contradictorios o que presenten alguna dificultad y no permitan la evaluación de los requisitos de participación por parte de los comités.

Cuando la garantía de seriedad de la propuesta, se presente sin los términos, condiciones y valores establecidos en la presente invitación.

NOTA: Cuando el proponente resulte incurso en alguna o algunas de las anteriores causales la Universidad dispondrá del plazo para la debida corrección.

ANEXO No. 1

DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES

Yo_____, en calidad de_____(proponente, representante legal, para el caso de personas jurídicas, consorcio o unión temporal) identificado con la cédula de ciudadanía No._____ de_____, declaro bajo juramento, que ninguna de las personas que represento se encuentran incursas en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Universidad del Tolima, que se refieren la Constitución Política, Acuerdo 050 de 2018 y su reglamentación, la Ley 734 de 2002, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

Dado en …… a los …… días del mes de …….. de ……

Atentamente,

_____
FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)
C. C. No _____

***Tenga en cuenta para el diligenciamiento del presente Anexo*:**

Nota 1: En caso de persona jurídica consorcio o unión temporal, deberá firmarse por la persona que sea el representante legal, debidamente autorizado.

ANEXO No.2

PARA PERSONAS JURIDICAS

CERTIFICACIÓN PAGO PARAFISCALES CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES -ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, yo …….. Representante Legal y/o Revisor Fiscal identificado con cedula de ciudadanía No. de ……., identificada con NIT No. ……., certificó que se ha realizado los pagos de a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

(Deberán presentar la certificación firmada por el revisor fiscal inscrito ante la Cámara de Comercio correspondiente.)

Dado en …… a los …… días del mes de …….. de ……..

Firma _____
Nombre ……..
Calidad en que Actúa ……

Revisor Fiscal
Nombre …….
TP No.

ANEXO No.3
PERSONAS NATURALES

DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo _____ identificado (a) con c.c _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. (Si Aplica)

Dada en _____ a los ( ) _____ del mes de _____ de _____

FIRMA ----------
NOMBRE DE QUIEN DECLARA

ANEXO No.4

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ibagué ___de _____ de 2022

Señores
Universidad del Tolima
Ciudad

Proceso de invitación de compra por aceptación de oferta No. de 2022

_____ [nombre del representante legal o de la persona natural proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, _____ [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del estado colombiano y de la Universidad del Tolima para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de invitación de compra por aceptación de oferta No.____ de 2022.

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la entidad contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de invitación de compra por aceptación de oferta No. _____ de 2022.

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el proceso de invitación de compra por aceptación de oferta No. ____de 2022 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ días del mes de _____ de 2022.

_____
[Firma representante legal del proponente o del proponente persona natural]
Nombre: _____
Cargo: _____
Documento de identidad: _____